DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.330 | Jueves 18 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2172682

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 570 EXENTA, DEL 11 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta Nº 570, del 11 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante solicitud de fecha 5 de agosto del año 2022, presentado por doña Graciela Cuitiño Cortés, Presidenta de la Asociación de Pequeños Emprendedores, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Diagonal Las Termas entre las calles Alonso de Ercilla y Los Huilliches, comuna de Chillán, el día lunes 15 de agosto del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Feria Diagonal Las Termas". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican: calle Diagonal Las Termas entre las calles Alonso de Ercilla y Los Huilliches, comuna de Chillán, el día lunes 15 de agosto del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Diagonal Las Termas entre las calles Alonso de Ercilla y Los Huilliches, comuna de Chillán, el día lunes 15 de agosto del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Feria Diagonal Las Termas".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl